

**“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las
Mujeres en México”.**

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:		
Derivación de toma de agua							
DESCRIPCIÓN:							
Proporcionar el servicio de agua mediante una derivación ya sea para uso doméstico o comercial.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 74 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Gaceta de Gobierno, número 116, Tomo CCXIV Decreto 122 de fecha 21 de diciembre 2023, por el que se aprueban las tarifas aplicables al pago de los derechos por los servicios públicos municipales de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, diferentes a las establecidas en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, para el ejercicio fiscal 2023.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago de agua.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente (mientras exista la derivación).		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se cubran los requisitos.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS							
Uso doméstico							
1. Documento que acredite la propiedad.		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.			
2. Credencial de elector vigente.		Si	1				
3. Recibo de pago de agua de la toma principal.		Si	1				
4. Croquis de ubicación física del predio (con colindancias entre calles, referencias y marcando al norte).		Si	1				
5. Número oficial o licencia de alineamiento.		Si	1				
6. Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta.		Si	1				
7. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1				
Uso no doméstico							
1. Documento que acredite la propiedad.		Si	1				
2. Licencia de funcionamiento.		Si	1				
3. Contrato de arrendamiento.		Si	1				
4. Credencial de elector vigente.		Si	1				
5. Recibo de pago de agua de la toma principal.		Si	1				
6. Croquis de ubicación física del predio (con colindancias entre calles, referencias y marcando al norte).		Si	1				
7. Número oficial o licencia de alineamiento.		Si	1				
8. Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta.		Si	1				
9. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
Uso no doméstico							
1. Documento que acredite la propiedad.		Si	1	Artículo 37 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 1.3.1.2. numeral 6 del Manual de Organización del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Metepec, Estado de México.			
2. Credencial de elector vigente.		Si	1				
3. Licencia de funcionamiento.		Si	1				
4. Contrato de arrendamiento.		Si	1				
5. Recibo de pago de agua de la toma principal.		Si	1				
6. Croquis de ubicación física del predio (con colindancias entre calles, referencias y marcando al norte).		Si	1				
7. Número oficial o licencia de alineamiento.		Si	1				
8. Comprobante de predial actualizado o estado de cuenta.		Si	1				
9. En caso de que promueva en representación de un tercero, deberá acompañar poder notarial, o carta poder de reciente expedición; así como identificación oficial con fotografía vigente de quien otorga, recibe y dos testigos.		Si	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
N/A		N/A	N/A	N/A			
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos.	TIEMPO DE RESPUESTA:		5 días hábiles.			
COSTO:	\$878.11						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del OPDAPAS de Metepec						
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE	Cumplir con los requisitos y llenar el formato FOR-OPD-DPU-010 Sujeta a la verificación del personal del OPDAPAS del municipio de Metepec.						

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
O.P.D.A.P.A.S. del Municipio de Metepec.		Departamento de Padrón de Usuarios de O.P.D.A.P.A.S.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. José Agustín Alcántara Osornio	
DOMICILIO:	CALLE:	José Ma. Morelos Nte.	NO. INT. Y EXT.: 227
COLONIA:	Barrio Santa Cruz	MUNICIPIO:	Metepec
C.P.:	52140	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
722	208 32 00 y 208 32 32	224 N/A	deptopadronusuarios.opdapasmet@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:		N/A	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A	
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX: CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
MUNICIPIOS QUE ATIENDE		Metepec	
INFORMACION ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Si ya cuento con una toma de agua, por qué debo pagar una derivación de toma de agua?	
RESPUESTA:		Si cuenta con una toma de agua para uso doméstico y de esa misma toma quiere suministrar de agua a un local comercial, es necesario para separar los consumos, ya que para uso doméstico se paga una tarifa diferente a la de uso no doméstico.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Cuánto cuesta una derivación?	
RESPUESTA:		Se tiene que ingresar la documentación, posteriormente se realiza una verificación, de acuerdo al giro del comercio es como se le va a cobrar. No le podemos dar ningún monto hasta no tener la verificación.	
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Y si tengo 3 locales?	
RESPUESTA:		Cada comercio deberá tener su contrato de agua ya que son giros diferentes. Entonces tendrán tarifas distintas	
TRAMITES O SERVICIOS RELACIONADOS			

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
_____	_____	07/Febrero/2023
ABNER GASTÓN MENESES JIMÉNEZ DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN	JOSÉ AGUSTÍN ALCÁNTARA OSORNIO DIRECTOR GENERAL DEL OPDAPAS	